

VISTOS:

- 1.- *Que durante el mes de diciembre de 2017 se organiza un programa de festividades de fin de año y la llegada del año 2018, por parte de la Ilustre Municipalidad de Quintero, que culmina con el lanzamiento de Fuegos Artificiales en el borde de la Bahía de Quintero el cual contempla tres puntos de lanzamiento, siendo el primero punto flotante frente al Muelle Fach y el segundo un punto flotante frente al muelle Fach orientado hacia Loncura y el tercero en punto flotante frente a la Plaza de San Pedro en Loncura, más dos show musicales uno en el sector Playa el Manzano y el otro la Plaza de San Pedro en Loncura, el 31 de diciembre y primeras horas del 01 de enero de 2018;*
- 2.- *Certificado de Acuerdo Sesión Ordinaria N°034/2017 de Concejo Municipal de fecha 15 de noviembre de 2017;*
- 3.- *Certificado de Factibilidad N°222 de fecha 22 de noviembre de 2017, de Administración y Finanzas;*
- 4.- *Memorandum N° 591/2017 de Administrador Municipal de fecha 22 de noviembre de 2017, en el cual solicita efectuar llamado a Licitación Pública;*
- 5.- *Decreto Alcaldicio N° 0003516 de fecha 21 de noviembre de 2017, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de Licitación Pública;*
- 6.- *Acta de Apertura Propuesta Publica ID4547-20-LP17 de fecha 15 de diciembre de 2017;*
- 7.- *Informe Técnico N° 019/2017 de Comisión Técnica Municipal a través del cual se analizan técnicamente las ofertas para ser presentadas al Sr. Alcalde de fecha 18 de diciembre de 2017;*
- 8.- *Decreto Alcaldicio N° 0003822 de fecha 18 de diciembre de 2017, el cual adjudica a la empresa Comercial Hong Kong Rengo Limitada;*
- 9.- *Certificado de Acuerdo Concejo Municipal Sesión Ordinaria N° 038/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017, en la cual se aprueba celebrar contrato;*
- 10.- *Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa Comercial Hong Kong Rengo Limitada de fecha 27 de diciembre de 2017;*
- 11.- *Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento, aprobado mediante D.S. N° 250, de 2004 del ministerio de hacienda.*
- 12.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el oferente **COMERCIAL HONG-KONG, RENGO LIMITADA**, Rut N° 76.110.305-9, representada legalmente por don Héctor Eulogio Acuña Lattapiat, Rut N° [REDACTED] ambos con domicilio [REDACTED] **“DISEÑO, SUMINISTRO, PROVISION DE MATERIAL PIROTECNICO Y EJECUCION ESPECTACULO DE FUEGOS DE ARTIFICIO AÑO NUEVO 2018 PARA LA COMUNA DE QUINTERO”**, por un monto de \$59.585.250.- IVA Incluido (cincuenta y nueve millones quinientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta)
- 2.- **ELABORESE**, la Orden de Compra respectiva a través de la Unidad Técnica en el portal de adquisiciones y compras públicas www.mercadopublico.cl.
- 3.- **DESIGNESE**, a la Dirección de Administración Municipal como unidad técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato, la que será ejercida a través del funcionario Ernesto Vasquez Canelo, el cual será responsable de la programación, ejecución, tramitación legal y fiscalización para el buen desarrollo del evento.
- 4.- **IMPUTESE**, el gasto al subtitulo 22, ítem 08 asignación 011 “Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos”;
- 5.- **PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Finanzas
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- SECPLA (2)

MCP/YGS/RGC/FJD/BLA/vpv.

(Mis Documentos año 2017 DECRETOS N078 2017 Aprueba contrato "ESPECTACULO PIROTECNICO QUINTERO 2018")

CONTRATO

“DISEÑO, SUMINISTRO, PROVISIÓN DE MATERIAL PIROTÉCNICO Y EJECUCIÓN ESPECTÁCULO DE FUEGOS ARTIFICIO AÑO NUEVO 2018 PARA LA COMUNA DE QUINTERO”

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CON

COMERCIAL HONG-KONG RENGÓ LIMITADA

27 DIC. 2017

En Quintero, República de Chile,..... entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol único tributario N° 69.060.700-K, representada legalmente por don MAURICIO CARRASCO PARDO, Alcalde, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Av. Normandie N° 1916, Comuna de Quintero, en adelante indistintamente “**La Municipalidad**” o “**La Unidad Técnica**”, y por la otra la empresa COMERCIAL HONG –KONG RENGÓ LIMITADA, R.U.T N° 76.110.305-9, representada legalmente por don HÉCTOR EULOGIO ACUÑA LATTAPIAT, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio [REDACTED] N° 41, ciudad de Santa Cruz , en adelante “**La Empresa**”, de paso en esta, ambos comparecientes mayores de edad, según lo acreditan con las respectivas cédulas de identidad anotadas y expresan que, por el presente acto e instrumento vienen en convenir la celebración del siguiente Contrato:

ANTECEDENTES:

1. Decreto Alcaldicio N° 0003516 de fecha 21 de noviembre del 2017 el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación
2. Acta de apertura propuesta pública ID4547-20-LP17 de fecha 15 de diciembre de 2017.
3. Informe técnico N° 020/2017 de comisión técnica Municipal de fecha 18 de diciembre del 2017.
4. Lo establecido en la ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de suministros y presentación de servicios de compras públicas y su reglamento;
5. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Memorandum N° 535/17 de fecha 18 de diciembre de 2017, enviado por la Secretaria Comunal de Planificación dirigido al Asesor Jurídico de la Municipalidad de Quintero, solicitando la elaboración del contrato correspondiente al “Diseño, suministro, provisión de material pirotécnico y ejecución espectáculo de fuegos artificios año nuevo 2018 para la comuna de Quintero”

PRIMERO: Por este acto, la Ilustre Municipalidad de Quintero, representada por su Alcalde, según se ha indicado, encomienda a la empresa Comercial Hong- Kong Rengo Limitada, la provisión de fuegos artificiales, en el marco de la propuesta pública denominada “DISEÑO, SUMINISTRO, PROVISIÓN DE MATERIAL PIROTÉCNICO Y EJECUCIÓN ESPECTÁCULO DE FUEGOS ARTIFICIO AÑO NUEVO 2018 PARA LA COMUNA DE QUINTERO” en las condiciones indicadas en la Propuesta citada, proyecto que acepta ejecutar el proveedor, en razón de ser el oferente adjudicado de la licitación pública ID 4547-20-LP17.

SEGUNDO: La empresa se obliga a efectuar la provisión y ejecución de los fuegos artificiales en tres puntos de lanzamiento de la Comuna de Quintero, consistente en un punto central, ubicado frente al muelle FACH, y dos puntos flotantes, que consideren la misma duración que el punto central, con canastillos metálicos de lanzamiento con sistemas de fijación a la balsa, estructuras flotantes que estarán ubicadas aproximadamente a 300 metros del Borde Costero Quintero-Loncura.

El festival de fuegos de artificio contempla el lanzamiento de diferentes dispositivos explosivos de luces, con una duración aproximada de dieciocho minutos, incluida una cascada de mínimo 150 metros en el mar con un potente efecto visual y sensorial, además de un letrero luminoso de 12 metros mínimo con la frase “Feliz Año Nuevo Quintero 2018”

TERCERO: El monto del presente contrato asciende a la suma única y total de \$59.585.250 (cincuenta y nueve millones quinientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos) IVA incluido, pagadero en tres cuotas, después de ejecutado el evento, previa presentación de las facturas respectivas, y aprobadas por la Unidad Técnica.

La factura deberá venir a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quintero, R.U.T 69.060.700-K, con domicilio en Avenida Normandie N° 1916, Quintero, debiendo además indicar claramente el servicio contratado, la cuota a pagar y su valor.

CUARTO: Los servicios contratados se prestarán el día 01 de enero del 2017, a partir de las 00:15 horas y con una duración aproximada de 18 minutos.

QUINTO: La empresa deberá ejecutar la contratación de acuerdo con los antecedentes presentados, en la oferta y las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas especiales, Especificaciones técnicas y demás antecedentes técnicos, así como los planos, aclaraciones instrucciones que imparta la Unidad Técnica.

SEXTO: La empresa COMERCIAL HONG-KONG RENGU LIMITADA deberá hacer entrega al momento de firmar el Contrato una Boleta de Garantía Bancaria, irrevocable, a la vista de liquidez inmediata para caucionar el fiel cumplimiento del contrato “DISEÑO, SUMINISTRO, PROVISIÓN DE MATERIAL PIROTÉCNICO Y EJECUCIÓN ESPECTÁCULO DE FUEGOS ARTIFICIO AÑO NUEVO 2018 PARA LA COMUNA DE QUINTERO”, por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la del contrato aumentada en 60 días corridos.

Este documento deberá llevar la siguiente glosa “Para garantizar el Fiel cumplimiento y oportuno cumplimiento del contrato “DISEÑO, SUMINISTRO, PROVISIÓN DE MATERIAL PIROTÉCNICO Y EJECUCIÓN ESPECTÁCULO DE FUEGOS ARTIFICIO AÑO NUEVO 2018 PARA LA COMUNA DE QUINTERO”

SEPTIMO: Desempeñará las funciones de Unidad Técnica de la Ilustre Municipalidad de Quintero, la Dirección de Administración Municipal, el cual designará a un funcionario para tales efectos.

Por su parte, la empresa designará a un profesional el cual desempeñará la labor de responsable técnico del comando central, bajo su entera responsabilidad y dependencia, además de contar en cada punto de un profesional o técnico capacitado en la manipulación de explosivos, quien será responsable del sector asignado.

OCTAVO: Serán de cargo de la empresa todas las obligaciones vigentes en la República, en lo que se refiere a impuestos, tasas, permisos, derechos de servicios y de cualquier índole, obligaciones previsionales, de salud, accidentes del trabajo y en general todas aquellas contempladas en nuestra legislación laboral vigente, del personal contratado para el cumplimiento del servicio adjudicado, así como todas las obligaciones establecidas en el punto 13 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.



NOVENO: La municipalidad podrá aumentar o disminuir la magnitud del evento de acuerdo a los requerimientos extraordinarios, previo acuerdo con la empresa y autorizado por la unidad técnica según lo dispuesto en el punto 11.2 de las Bases Administrativas Generales.

DECIMO: El contrato podrá terminarse anticipadamente por disposición de la Unidad técnica, si ocurriere alguno de los eventos señalado en el punto 16 de las Bases Administrativas Generales.

DECIMO PRIMERO: Se entienden incorporadas al presente contrato el contenido de las bases administrativas Generales, Bases Administrativas especiales, Especificaciones técnicas y demás antecedentes técnicos y respuestas a las consultas, como asimismo todos los antecedentes del llamado a Propuesta Pública denominada "DISEÑO, SUMINISTRO, PROVISIÓN DE MATERIAL PIROTÉCNICO Y EJECUCIÓN ESPECTÁCULO DE FUEGOS ARTIFICIO AÑO NUEVO 2018 PARA LA COMUNA DE QUINTERO".

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la comuna de Quintero y prorrogan la competencia ante sus tribunales ordinarios de justicia. Lo anterior sin perjuicio del acuerdo de las partes en orden a someter cualquier dificultad que suscite a raíz de la ejecución, cumplimiento, resolución, terminación y demás efectos del contrato, a la decisión de un árbitro designado de común acuerdo o por la justicia, en caso de desacuerdo respecto de la persona del árbitro, quien resolverá en calidad de arbitrador, sin forma de juicio y en única instancia cualquiera de tales dificultades.

DECIMO TERCERO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, todos igualmente auténticos, de los cuales uno queda para la empresa y los demás en las respectivas unidades municipales.

Para constancia firman:



MAURICIO CARRASCO PARDO
Alcalde I. Municipalidad de Quintero
Run N° [REDACTED]



HECTOR ACUÑA LATTANAT
Rpte. Legal Empresa Comercial Hong- Kong Limit a.
Run N° [REDACTED]